



Departamento Recursos Humanos
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 3.405

LA SERENA, 15 de Julio de 2020.

VISTOS: El D. DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el D.S. N° 140/2004 sobre Reglamentos Orgánicos de los Servicios de Salud; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y Res. Ex. N° 3.225 del 02.07.20 del Hospital de La Serena que nombra Director Subrogante al Dr. Pablo Valenzuela Catalán.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un Plan de Desarrollo Estratégico para el período 2020 – 2023, del Hospital San Juan de Dios de La Serena.
- Lo requerido por el Artículo 16 del Decreto 38 y lo definido en el Instrumento de Evaluación de Establecimiento Autogestionado en Red.

RESOLUCION:

- APRUEBESE** el **PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO**, del Hospital San Juan de Dios de La Serena, para el período 2020-2023.
- ESTABLEZCASE** que las acciones destinadas a implementar, coordinar y controlar el Plan de Desarrollo Estratégico del Hospital San Juan de Dios de La Serena, para el período mencionado, será función del Departamento de Desarrollo Institucional a través de la Unidad de Planificación, EPH y Control de Gestión, debiendo informar periódicamente los avances al director del Establecimiento.



ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,
Por orden del Director del Servicio

Dr. PABLO VALENZUELA CATALAN

Director (s) Hospital San Juan de Dios de La Serena

IMC/fg.

DISTRIBUCIÓN

Dirección
Unidad de Planificación y Control de Gestión
Oficina de Partes



Marcela Guines Molina
Ministra de Fe

Depto. Recursos Humanos – U. Personal,
Hospital San Juan de Dios – La Serena - IV Región